

1 ACTA ORDINARIA 04-2022. Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria
2 celebrada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y
3 Avenamiento (SENARA) a las quince horas del veintiuno de febrero de dos mil veintidós,
4 presidida por la señora Cinthya Hernández Alvarado chernandez6@hotmail.com,
5 Vicepresidente, con la asistencia virtual de los siguientes miembros en las direcciones
6 electrónicas que para cada uno de ellos se indica a continuación: Sr. Freddy Barahona
7 Alvarado, honaa@yahoo.com; Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta,
8 rous852018@gmail.com; Sr. Ricardo Gamboa Araya, rgamboaa19@gmail.com; Sra. Sue
9 Hellen Uriarte Orozco, suriarteorozco@gmail.com; Sra. Viviana Varela Araya
10 vvarela@cfia.or.cr; Sra. Patricia Quirós Quirós pquiros@senara.go.cr, Gerente General; Sr.
11 Luis Fernando Coto Picado lcoto@senara.go.cr, Subgerente; Sr. Giovanni López Jiménez
12 glopez@senara.go.cr, Asesor Jurídico y Daniela Carmona Solano, dcarmona@senara.go.cr,
13 Secretaria de Actas.

14 Ausentes sin justificación: el señor Renato Alvarado Rivera, Presidente.

15 Invitados: la señora Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero
16 Contable; el señor Marco Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto Institucional; el
17 señor Osvaldo Quirós Arias, Coordinador de la Unidad Gestora del PAACUME, la señora
18 Kathia Hidalgo Hernández, Directora de la Dirección de Planificación y la señora Irma
19 Delgado Umaña, Auditora Interna.

20 CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

21 ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 04-2022

22 CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 03-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA 23 N° 03-2022 DEL 07 DE FEBRERO 2022

24 ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta N° 03-2022 de la Sesión Ordinaria
25 N° 03-2022 del 07 de febrero 2022

26 CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA

27 ARTÍCULO 3. SENARA-GG-0094-2022 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0014-2022 Modificación
28 Presupuestaria N° 01-2022

29 ARTÍCULO 4. Proyecto Paacume

30 ARTÍCULO 4.1 SENARA-GG-0091-2022 Solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda

- 1 **ARTÍCULO 4.2** SENARA-GG-0092-2022 Aprobación final de inicio de trámites para obtener
2 un crédito público por un monto de US\$425.000.00,00
- 3 **ARTÍCULO 5.** SENARA-DPI-0016-2022 Informe de Gestión SENARA 2018-2022
- 4 **ARTÍCULO 6.** Reglamento interno de Comisión de Tarifas
- 5 **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**
- 6 **ARTÍCULO 7.** SENARA-AI-034-2022 Reporte de Estado de Cumplimiento Recomendaciones
7 de Auditoría Interna a Cargo de la Junta Directiva y Secretaría de Actas, con corte al
8 31/12/2021.
- 9 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
- 10 **ARTÍCULO 8.** SENARA-JD-SA-024-2022 Cumplimiento Acuerdo N° 5465 Informe mensual
11 de acuerdos pendientes o en trámite.
- 12 **CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES**
- 13 **CAPÍTULO VII CORRESPONDENCIA**
- 14 **CAPÍTULO VIII ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**
- 15 **CAPÍTULO IX VARIOS**
- 16 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Somete a aprobación el orden del día.
17 No se presentan más comentarios.
- 18 El acuerdo que se toma es el siguiente:
- 19 **ACUERDO 1:** Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N°04-2022. **ACUERDO**
20 **UNÁNIME Y FIRME.**
- 21 **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°03-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA**
22 **N°03-2022 DEL 07 DE FEBRERO 2022**
- 23 **ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del Acta N°03-2022 de la Sesión Ordinaria
24 N°03-2022 del 07 de FEBRERO 2022
- 25 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Somete a aprobación el Acta 03-2022
26 No se presentan más comentarios.
- 27 El acuerdo que se toma es el siguiente:
- 28 **ACUERDO 2:** Se aprueba el Acta 03-2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**
- 29 **CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA**
- 30 **ARTÍCULO 3.** SENARA-GG-0094-2022 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0014-2022 Modificación

1 Presupuestaria N° 01-2022

2 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ahora pasamos al Capítulo tres, Asuntos de Gerencia,
3 Artículo 3 SENARA-GG-0094-2022 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0014-2022 Modificación
4 Presupuestaria N° 01-2022.

5 A las quince horas con dos minutos se conectan la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano,
6 Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marco Monestel Alfaro,
7 Encargado de Presupuesto Institucional.

8 El señor Marco Monestel Alfaro, expone para conocimiento y aprobación de la Junta
9 Directiva, la presentación denominada “Resumen Ejecutivo Trámite de Modificación
10 Presupuestaria N° 1-2022. Febrero 2022” y que se adjunta, junto con la documentación
11 respectiva, al expediente de esta sesión.

12 Los temas desarrollados son:

13 Base legal

14 Normas relativas a las fases del proceso presupuestario

15 **4.3.5 Variaciones Presupuestarias**

16 Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las
17 instancias internas y la externa competente, que son necesarias para el cumplimiento de
18 los objetivos.

19 **4.3.8 Mecanismos de Variación al Presupuesto**

20 Constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos,
21 o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia
22 competente y de conformidad con la normativa.

23 **4.3.10 Modificación Presupuestaria**

24 Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos
25 presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas
26 aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea
27 dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías
28 programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar
29 nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global
30 del presupuesto aprobado.

Objetivo Modificación Presupuestaria N° 1-2022

- A. Re direccionar a la fecha, recursos presupuestarios para atender necesidades identificadas, que no fueron consideradas en la formulación del POI-Presupuesto 2022,
- B. Atender parcialmente obligaciones que quedaron sin contenido presupuestario, según la aprobación parcial del presupuesto inicial de la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 22993, del 17 de diciembre 2022.

A las quince horas con cinco minutos se conecta la señora Viviana Varela Araya.

Origen y Aplicación de los Recursos Modificación Presupuestaria N° 1-2022 por Objeto del Gasto

- **ORIGEN (REBÁJESE)**

- o Servicios ₡62.385.682,24
 - o Materiales y suministros ₡1.530.000,00
 - o Cuentas especiales ₡85.000.000,00
- TOTAL REBÁJESE ₡148.915.682,24**

- **APLICACIÓN (AUMÉNTESE)**

- o Servicios ₡10.531.821,81
 - o Materiales y suministros ₡11.660.000,00
 - o Bienes duraderos ₡93.140.000,00
 - o Cuentas especiales ₡33.583.860,43
- TOTAL AUMÉNTESE ₡148.915.682,24**

Resumen por Objeto del Gasto MP-N° 1-2022

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 1-2022 (colones)			
Egresos:			
Partida 1	Servicios	₡	62.385.682,24
Partida 2	Materiales y suministros	₡	1.530.000,00
Partida 9	Cuentas especiales	₡	85.000.000,00
Total disminución	modificación presupuestaria N° 1-2022	₡	148.915.682,24
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 1-2022 (colones)			
Egresos:			
Partida 1	Servicios	₡	10.531.821,81
Partida 2	Materiales y suministros	₡	11.660.000,00
Partida 5	Bienes duraderos	₡	93.140.000,00
Partida 9	Cuentas especiales	₡	33.583.860,43
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 1-2022	₡	148.915.682,24

Control del límite de gasto según clasificación económica MP-N° 1-2022

SENARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 2022 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Cotones								
	Modificación presupuestaria N° 1 2022		PROGRAMAS					
			Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado
1 GASTOS CORRIENTES	5.172.688.755,96	33%	-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5.120.099.824,44		-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	
1.1.1 REMUNERACIONES	3.340.718.362,48		-	-	-	-	-	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.578.447.415,58		-	-	-	-	-	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	762.270.946,90		-	-	-	-	-	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.779.381.461,96		-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	
1.2 INTERESES			-	-	-	-	-	
1.2.1 Internos			-	-	-	-	-	
1.2.2 Externos			-	-	-	-	-	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.588.931,52		-	-	-	-	-	
1.3.1 Sector Público	12.301.835,15		-	-	-	-	-	
1.3.2 Sector Privado	40.287.096,37		-	-	-	-	-	
1.3.3 Sector Externo			-	-	-	-	-	
2 GASTOS DE CAPITAL	10.305.159.903,67	64%	-	93.140.000,00	-	-	-	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9.288.778.489,05	0	-	-	-	-	-	
2.1.1 Edificaciones			-	-	-	-	-	
2.1.2 Vías de comunicación			-	-	-	-	-	
2.1.3 Obras urbanísticas			-	-	-	-	-	
2.1.4 Instalaciones	9.288.778.489,05		-	-	-	-	-	
2.1.5 Otras obras			-	-	-	-	-	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.016.381.414,62		-	93.140.000,00	-	-	-	
2.2.1 Maquinaria y equipo	154.666.546,01		-	-	-	-	-	
2.2.2 Terrenos	700.968.868,61		-	-	-	-	-	
2.2.3 Edificios			-	-	-	-	-	
2.2.4 Intangibles	160.746.000,00		-	93.140.000,00	-	-	-	
2.2.5 Activos de valor			-	-	-	-	-	
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-	-	-	-	-	
2.3.1 Sector Público			-	-	-	-	-	
2.3.2 Sector Privado			-	-	-	-	-	
2.3.3 Sector Externo			-	-	-	-	-	
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			-	-	-	-	-	
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			-	-	-	-	-	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			-	-	-	-	-	
3.3 AMORTIZACIÓN			-	-	-	-	-	
3.3.1 Amortización interna			-	-	-	-	-	
3.3.2 Amortización externa			-	-	-	-	-	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-	-	-	-	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	545.611.043,98	4%	-	(75.000.000,00)	33.583.860,43	-	(10.000.000,00)	
Total	16.023.459.703,61	100%	-	10.000.000,00	-	-	(10.000.000,00)	

Cuadro control de límite gasto

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CORRIENTE 2022 FEBRERO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto corriente 2022	5.221.696.706,73
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	5.214.412.616,39
Saldo disponible límite de gasto corriente	7.284.090,34
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	41.723.860,43
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de febrero	49.007.950,77

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CAPITAL 2022 FEBRERO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto capital 2022	10.614.367.841,33
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	10.212.019.903,67
Saldo disponible límite de gasto capital	402.347.937,66
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	93.140.000,00
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de febrero	309.207.937,66

Control Límite Modificaciones Presupuestarias

SENARA CONTROL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022 Cumplimiento de la Norma 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.1/	
Detalle	Monto
Presupuesto aprobado	16.023.459.703,61
25% calculo límite modificaciones presupuestarias	4.005.864.925,90
Modificación presupuestaria N° 1-2022	148.915.682,24
Saldo disponible al mes de febrero	3.856.949.243,66
1- El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.	

Propuesta de redacción de acuerdo

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien con consultas sobre la modificación?

No se presentan consultas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación la propuesta de redacción de acuerdo.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 3: Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria N°1-2022, que se presenta mediante oficios SENARA-GG-0094-2022 y SENARA-DAF-FIN-PRES-0014-2022, la cual comprende un rebájese por la suma de ₡148.915.682,24 y un auméntese por la suma de ₡148.915.682,24, por objeto de gasto y clasificación económica, según el siguiente detalle:

1-Detalle por objeto del gasto

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 1-2022 (colones)			
Egresos:			
Partida 1	Servicios	₡	62.385.682,24
Partida 2	Materiales y suministros	₡	1.530.000,00
Partida 9	Cuentas especiales	₡	85.000.000,00
Total disminución	modificación presupuestaria N° 1-2022	₡	148.915.682,24
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 1-2022 (colones)			
Egresos:			
Partida 1	Servicios	₡	10.531.821,81
Partida 2	Materiales y suministros	₡	11.660.000,00
Partida 5	Bienes duraderos	₡	93.140.000,00
Partida 9	Cuentas especiales	₡	33.583.860,43
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 1-2022	₡	148.915.682,24

2-Detalle según clasificación económica:

SENARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 2022 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Colones								
	Modificación presupuestaria N°1 2022		PROGRAMAS					
			Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado
1 GASTOS CORRIENTES	5.172.688.755,96	33%	-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5.120.099.824,44		-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	-
1.1.1 REMUNERACIONES	3.340.718.362,48		-	-	-	-	-	-
Sueldos y salarios	2.578.447.415,58		-	-	-	-	-	-
Contribuciones sociales	762.270.946,90		-	-	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.779.381.461,96		-	(8.140.000,00)	(33.583.860,43)	-	-	-
1.2 INTERESES			-	-	-	-	-	-
1.2.1 Internos			-	-	-	-	-	-
1.2.2 Externos			-	-	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.588.931,52		-	-	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	12.301.835,15		-	-	-	-	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	40.287.096,37		-	-	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo			-	-	-	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	10.305.159.903,67	64%	-	93.140.000,00	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9.288.778.489,05	0	-	-	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones			-	-	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación			-	-	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas			-	-	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	9.288.778.489,05		-	-	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras			-	-	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.016.381.414,62		-	93.140.000,00	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	154.666.546,01		-	-	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	700.968.868,61		-	-	-	-	-	-
2.2.3 Edificios			-	-	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	160.746.000,00		-	93.140.000,00	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor			-	-	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-	-	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público			-	-	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado			-	-	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo			-	-	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			-	-	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			-	-	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			-	-	-	-	-	-
3.3 AMORTIZACIÓN			-	-	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna			-	-	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa			-	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	545.611.043,98	4%	-	(75.000.000,00)	33.583.860,43	-	-	(10.000.000,00)
Total	16.023.459.703,61	100%	-	10.000.000,00	-	-	-	(10.000.000,00)

3-Cuadro control límite de gasto corriente y capital

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CORRIENTE 2022 FEBRERO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto corriente 2022	5.221.696.706,73
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	5.214.412.616,39
Saldo disponible límite de gasto corriente	7.284.090,34
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	41.723.860,43
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de febrero	49.007.950,77

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CAPITAL 2022 FEBRERO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto capital 2022	10.614.367.841,33
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	10.212.019.903,67
Saldo disponible límite de gasto capital	402.347.937,66
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	93.140.000,00
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de febrero	309.207.937,66

4-Cuadro control límite de modificaciones presupuestarias

SENARA CONTROL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022 Cumplimiento de la Norma 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.1/	
Detalle	Monto
Presupuesto aprobado	16.023.459.703,61
25% calculo límite modificaciones presupuestarias	4.005.864.925,90
Modificación presupuestaria N° 1-2022	148.915.682,24
Saldo disponible al mes de febrero	3.856.949.243,66
1- El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.	

1 El trámite de esta modificación presupuestaria N°1-2022, cumple con las Normas
2 Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, así como
3 las normas de ejecución presupuestario- artículo N°7 inciso 1) y no implica una
4 modificación en las metas institucionales, conforme lo indica la Dirección de Planificación
5 Institucional en oficios: SENARA-DPI-0009-2022, SENARA-DPI-0010-2022, SENARA-DPI-
6 0011-2022, SENARA-DPI-0014-2022 y SENARA-DPI-0018-2022.

7 Además; se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
8 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
9 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

10 Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

11 A las quince horas con veintidós minutos se desconectan la Licenciada Marisella Zúñiga
12 Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marco Monestel
13 Alfaro, Encargado de Presupuesto Institucional.

14 **ARTÍCULO 4. Proyecto Paacume**

15 **ARTÍCULO 4.1 SENARA-GG-0091-2022 Solicitud de recursos al Ministerio de**
16 **Hacienda**

17 **ARTÍCULO 4.2 SENARA-GG-0092-2022 Aprobación final de inicio de trámites para**
18 **obtener un crédito público por un monto de US\$425.000.00,00**

19 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos al Artículo 4 Proyecto Paacume Artículo 4.1**
20 **SENARA-GG-0091-2022 Solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda y Artículo 4.2**
21 **SENARA-GG-0092-2022 Aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito**
22 **público por un monto de US\$425.000.00,00**

23 **A las quince horas con veinticuatro minutos se conecta el Ingeniero Osvaldo Quirós Arias,**
24 **Coordinador de la Unidad Gestora del PAACUME.**

25 **Sra. Patricia Quirós Quirós, vamos a tratar de hacer un resumen sobre esos dos oficios que**
26 **son relevantes para el desarrollo del proyecto. En el mes de setiembre habíamos solicitado**
27 **recursos al Viceministro de ingresos enfocado principalmente a la compra de propiedades.**
28 **Posteriormente, nos dijeron que presentáramos el oficio directamente al señor Ministro de**
29 **Hacienda, lo cual hicimos en enero solicitando recursos para la adquisición de propiedades**
30 **en el embalse, canal del oeste y la margen derecha del Río Tempisque. Eso fue planteado**

1 en el oficio SENARA-GG-0029-2022 del mes de enero y la respuesta del señor Ministro de
2 Hacienda como ustedes lo pueden ver en la documentación que remitimos, señala que
3 una vez que se cuente con la aprobación el préstamo por parte de la Asamblea Legislativa,
4 se darán los recursos para la adquisición de las propiedades. Ya que, según se indica,
5 deben incluirse en un presupuesto extraordinario, o sea se deben de incorporar los
6 recursos y no solamente los recursos con financiamiento externo sino también los de
7 contrapartida local, por lo tanto los recursos serán otorgados a la Institución hasta que se
8 apruebe el contrato de préstamo, esa es la indicación dada por el señor Ministro en ese
9 oficio.

10 Luego en la nota de MIDEPLAN en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0162-2022 se refiere
11 específicamente a la aprobación final de inicio de trámite para un crédito para el proyecto
12 PAACUME, en ese oficio se realiza una serie de consideraciones y la importancia del
13 proyecto para la provincia de Guanacaste, por ejemplo su vinculación al Plan Nacional de
14 Desarrollo, su relación con el Programa Integral de Agua para Guanacaste, que se
15 encuentra registrado en el banco de proyectos de MIDEPLAN con el código 002299, que
16 el Proyecto tiene una inversión total de 460,8 millones, de los cuales 425 millones son
17 para el financiamiento externo, 3 millones 57 mil dólares con el Fondo de pre inversión y
18 la contrapartida local por 32 millones 796 mil dólares.

19 También se indica que hay una diferencia en el monto total a financiar con el ente externo
20 por 530 dólares y en ese caso, lo que indicamos es que esos 530 dólares serían asumidos
21 por el SENARA. Y en el caso de la contrapartida local, también hay una diferencia de
22 18.157 dólares que también se indica que serán asumidos por SENARA.

23 También nos habla de los resultados de la evaluación financiera donde se analizan dos
24 escenarios: uno que se refiere a los ingresos del Proyecto, que no son suficientes para
25 cubrir las inversiones y los costos de operación y mantenimiento, si la inversión debe ser
26 asumida por la Institución, en el caso de que la inversión sea asumidas por el Gobierno
27 entonces el escenario realizado si se cubren los costos de operación y mantenimiento, que
28 eso va a ser así, todo lo que es el financiamiento, va a ser cubierto por el Gobierno de la
29 República.

30 Sobre la evaluación económica y social, MIDEPLAN plantea dos escenarios y un escenario

1 uno que fue planteado por el SENARA y un escenario 2 planteado por MIDEPLAN, el
2 escenario 2 contempla únicamente los beneficios relacionados con la actividad de riego.
3 De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que el proyecto es rentable para
4 ambos escenarios, por lo tanto se emite la aprobación final de inicio de trámites para
5 obtener el crédito por 425 millones de dólares.

6 También en el oficio se da una serie de recomendaciones para el SENARA y para el
7 Ministerio de Hacienda referentes a los requisitos en temas de expropiación y
8 relocalización de servicios establecidos en la nueva ley de contratación administrativa, la
9 cual rige a partir de finales de este año, que el SENARA debe tomar las medidas de
10 planificación y organización adecuadas para una gestión expedita de la contrapartida
11 asignada a las expropiaciones y su ejecución. Y que Hacienda y SENARA negocien las
12 condiciones financieras asociadas a la comisión de compromiso y a la comisión de
13 seguimiento y administración.

14 Otra de las recomendaciones se refiere específicamente a negociar la ampliación del
15 periodo de gracia requerido, ya que el periodo de gracia se establece en cinco años.

16 Específicamente al Ministerio de Hacienda, se indica que se debe valorar cual es el
17 momento óptimo para tramitar este endeudamiento ante la Asamblea Legislativa. Que el
18 proyecto requiere optimizar los diseños, recordarán que nosotros pedimos un monto de 3
19 millones de dólares para finalizar los estudios complementarios, principalmente optimizar
20 el diseño en la margen derecha del río Tempisque y hacer una serie de estudios adicionales
21 que se requieren.

22 El proyecto requiere optimizar los diseños y que el plazo dado para presentar la solicitud
23 al Fondo de Pre Inversión, vence el 03 de marzo.

24 Además indica que los recursos de contrapartida financiarán las expropiaciones, por lo
25 que cualquier atraso en los recursos o en la disponibilidad de los mismos, puede generar
26 aumento en los pagos por comisiones.

27 En síntesis ese es el análisis que hace la señora Ministra en el oficio, en el informe técnico,
28 que también fue remitido a ustedes, se plantea el objetivo, el cual es verificar la
29 información suministrada por el SENARA. Se da una descripción de la normativa aplicada,
30 se establecen todos los antecedentes iniciando con la nota que nosotros remitimos el 20

1 de setiembre de 2021, solicitando la aprobación final para el inicio de trámites para
2 obtener el crédito y ahí se da toda una secuencia de las notas remitidas por el SENARA, de
3 las observaciones remitidas por el MIDEPLAN de acuerdo con las reuniones que se
4 tuvieron durante todos estos meses. También se hace un señalamiento de los aspectos
5 legales, de la solicitud realizada por el Fondo de Pre Inversión y se hace un resumen de
6 las condiciones del préstamo, que el monto es por 425 millones, que es un plazo a 20
7 años, un periodo de gracia de 5 años, una comisión por compromiso de un cuarto del 1%
8 anual, calculada sobre los saldos no desembolsados, la comisión de seguimiento y
9 administración que es de un cuarto del 1% sobre el monto del préstamo pagadera al
10 momento del primer desembolso. Que el proyecto cumple con los requisitos establecidos
11 por el MIDEPLAN para la emisión de la aprobación final de inicio de trámites para obtener
12 el crédito y por lo tanto en ese informe final lo que se establece es recomendaciones a la
13 señora Ministra de Planificación en el sentido de emitir la aprobación final de inicio de
14 trámite para obtener el crédito. En síntesis esa es la situación que se presenta con la nota
15 de MIDEPLAN.

16 Quiero hacer un comentario que nos preocupa la nota del Ministro de Hacienda en el
17 sentido de que el señala que los recursos para la compra de propiedades se darán hasta
18 que se apruebe el contrato de préstamo y esto puede causar una serie de limitaciones
19 principalmente para la compra de las propiedades porque para el primer desembolso, el
20 SENARA debe presentar evidencia de que las propiedades han sido adquiridas para la obra
21 que se va a solicitar el desembolso. Por ejemplo, si el primer desembolso va a ser para la
22 presa y el embalse, hay que evidenciar que efectivamente se han adquirido esas
23 propiedades y ahí podría darse un problema de plazos, porque si Hacienda nos da los
24 recursos hasta la aprobación del contrato de préstamo, el plazo que se tendría para la
25 compra de propiedades sería muy limitado, sobre todo para aquellos casos en los cuales,
26 el propietario no esté de acuerdo con el avalúo y se den los casos de expropiación, que es
27 un trámite un poco más lento. Y como lo menciona la Ministra de Planificación, eso puede
28 requerir un aumento en el pago de la comisión por administración y supervisión del
29 contrato. En síntesis esa es la situación que tenemos con esta nota del Ministerio de
30 Hacienda pero a la vez la satisfacción de que luego de meses de negociación con el

1 MIDEPLAN, obtuvimos el aval para continuar con las negociaciones con el Banco
2 Centroamericano de Desarrollo (BCIE).
3 Comentarles que el próximo viernes 25 de febrero iniciamos los trámites de negociación
4 con Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica, sería la primera
5 sesión, ya el Banco hizo la convocatoria. La metodología que aplica el Banco es que se van
6 analizando cada una de las cláusulas en las cuales tanto Crédito Público, como SENARA,
7 hicieron un comentario o una observación, se hace una minuta de la reunión, es firmada
8 por las partes, es decir se va viendo cada una de las cláusulas hasta llegar al acuerdo de
9 firma del contrato o si tenemos alguna observación que amerite modificar el contrato de
10 préstamo. El Banco lo que ha manifestado es que ya hay una resolución del Directorio del
11 Banco Centroamericano de Integración Económica, la cual se remitió a ustedes y en el
12 caso de que se requiera una modificación, tiene que ir nuevamente al Directorio, lo cual
13 representa un riesgo para la aprobación del contrato de préstamo y podría darse la
14 situación de que el Directorio no apruebe el planteamiento y el proyecto se quede sin el
15 financiamiento respectivo. Esto sería trágico porque como ustedes saben, la Institución
16 se ha abocado a desarrollar el proyecto desde hace muchos años, ustedes tomaron el
17 acuerdo para la compra de propiedades, se ha hecho una serie de estudios con recursos
18 de Presupuesto Nacional para continuar con el desarrollo del proyecto, por lo tanto, lo que
19 se requiere es que se logre la firma del contrato, la fecha límite que tenemos para esta
20 firma es el 21 de marzo de este año. Todavía nos falta el criterio de Crédito Público,
21 mañana en la mañana remitiremos la información que ellos han solicitado para emitir ese
22 criterio y también el día de hoy ya se remitió un borrador de los requerimientos del Banco
23 Central de Costa Rica, con la finalidad de que los técnicos vayan revisando la información
24 y nos indiquen si requieren información adicional o modificar algún requisito con la
25 finalidad de presentarlo de manera oficial al Banco Central de Costa Rica para el dictamen
26 que es requerido para la firma de la ley de préstamo. Esa es la situación que tenemos en
27 este momento con el proyecto, no sé si tienen algún comentario o pregunta.
28 **Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Solicita el uso de la palabra.
29 **Sr. Freddy Barahona Alvarado,** muchas gracias doña Patricia. No sé si con el asunto del
30 señor Ministro de Hacienda, él tendrá conocimiento de que para poder recibir

1 desembolsos, tenemos que tener las propiedades o no, tal vez sería bueno que se lo
2 comunicáramos.

3 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí. En principio habíamos analizado la posibilidad de solicitarle
4 una reconsideración, el tema lo conversé con don Renato, quien me manifestó que
5 esperáramos mientras salía todo el tema de la aprobación de MIDEPLAN, porque en ese
6 momento no teníamos la aprobación de MIDEPLAN como para tener un mayor fundamento
7 para solicitar esa reconsideración al Ministro de Hacienda. Pero efectivamente es un tema
8 que tenemos que conversar con él y darle a conocer la situación que tenemos con respecto
9 a esa situación que se presenta de dar esos recursos hasta la aprobación del contrato en
10 la Asamblea Legislativa.

11 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguien más que quiera hacer alguna otra consulta?

12 **Sr. Ricardo Gamboa Araya**, no sé si sería importante de parte de la Junta Directiva un
13 acuerdo de apoyo a la Gerencia con respecto al tema, no sé si tendrá algo de peso o al
14 menos como acompañamiento.

15 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí yo creo que estaría bien, es una forma de apoyar las
16 gestiones a nivel de Gerencia con respecto a este asunto.

17 **Sr. Ricardo Gamboa Araya**, entonces le propongo a los compañeros tomar un acuerdo al
18 respecto, en el cual apoyamos a la Gerencia para indicarle al Ministro que se necesita
19 comprar las propiedades de antemano para poder adquirir el crédito y no incurrir en un
20 gasto de intereses. Alguien que redacte mejor nos puede colaborar.

21 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguien más que quiera indicar algo o abonar a lo que
22 dijo don Ricardo?

23 **Sr. Freddy Barahona Alvarado**, yo estoy de acuerdo.

24 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, yo también estaría de acuerdo.

25 **Sr. Freddy Barahona Alvarado**, sino entramos en un círculo, si no hay plata no se puede
26 comprar y si no, no se puede comprar porque no hay plata.

27 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, exacto y nos frenan y quedamos en un limbo.

28 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**. Solicita el uso de la palabra.

29 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, mi aporte es algo muy sencillo, doña Patricia lo mencionó, quería
30 recalcarlo nuevamente. A finales de este año va a entrar en vigencia la nueva ley de

1 contratación administrativa, esa ley deja muy claro y muy establecido una serie de
2 requisitos para las expropiaciones, entonces entre ellos está el requerimiento de tener
3 adquiridas las propiedades para la construcción de obra pública. Ya sabemos que los
4 procesos de licitación y las expropiaciones son los dos eventos que atrasan más la obra
5 pública en Costa Rica, lo dice la experiencia a lo largo de muchos años de diferentes
6 instituciones. Hay instituciones que llevan muchos años comprando terrenos para un solo
7 proyecto, sin embargo esta ley que va a entrar en vigencia, nos va a limitar completamente
8 si no tenemos los recursos a tiempo y los terrenos adquiridos para iniciar un proceso de
9 contratación, sin esos terrenos ni siquiera se va a poder contratar. Entonces eso genera el
10 riesgo enorme de atrasos por muchos años, todavía va a ser más difícil esta situación,
11 entonces quería exaltar esta condición porque esa ley de contratación, viene a tratar de
12 compensar esos atrasos que vemos hoy en las fases constructivas de los proyectos con
13 tal de que la planificación se dé acertadamente pero ustedes lo acaban de mencionar, sin
14 recursos no hay manera de planificar y mucho menos adquirir terrenos. Ese era mi aporte
15 rápidamente pero sí que tomen en consideración la entrada en vigencia de esa nueva ley.
16 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, tiene toda la razón. Entonces yo creo que resulta muy
17 propicio lo que nos propuso el compañero Ricardo. ¿Estaríamos de acuerdo en dar este
18 voto de apoyo a la Gerencia con todas las actuaciones que nos indicaron?

19 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**. Somete a votación el acuerdo para los artículos 4, 4.1 y
20 4.2.

21 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, esperemos que, aunque sea poquito de parte de la Junta
22 Directiva, sea un apoyo y de verdad se logre resolver ese tema de ese círculo que se está
23 generando que no nos permitiría avanzar. Muchas gracias a todos.

24 No se presentan más comentarios.

25 El acuerdo que se toma es el siguiente:

26 **ACUERDO 4:** Conocidos los oficios SENARA-GG-0091-2022 referente a la solicitud de
27 recursos al Ministerio de Hacienda y SENARA-GG-0092-2022 referente a la aprobación
28 final de inicio de trámites para obtener un crédito público por un monto de
29 US\$425.000.00,00, esta Junta Directiva acuerda expresar su apoyo a la Gerencia en
30 cuanto a la necesidad que tiene el SENARA de contar con los recursos necesarios para la

1 adquisición de propiedades para el Proyecto PAACUME. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME
2 A las quince horas con cuarenta y seis minutos se desconecta el Ingeniero Osvaldo Quirós
3 Arias, Coordinador de la Unidad Gestora del PAACUME.
4 ARTÍCULO 5. SENARA-DPI-0016-2022 Informe de Gestión SENARA 2018-2022
5 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasaríamos al Artículo 5 oficio SENARA-DPI-0016-2022
6 Informe de Gestión SENARA 2018-2022.
7 Sra. Patricia Quirós Quirós, sobre el informe de gestión, lo va a presentar la Directora de
8 Planificación. Este es un informe que nos pidieron del Ministerio de Agricultura y Ganadería
9 con la finalidad de elaborar un informe de gestión sectorial, de todas las instituciones que
10 conformamos el sector agropecuario y va enfocado principalmente a los temas de riego,
11 drenaje y control de inundaciones que nos pareció que es un tema importante para que
12 ustedes también lo valoren como parte del informe de gestión que ustedes tienen que
13 presentar cuando finalice este periodo. Entonces ella va a hacer una descripción rápida
14 de la cantidad de proyectos que hemos desarrollado en estos cuatro años.
15 A las quince horas con cuarenta y siete minutos se conecta la Licenciada Kathia Hidalgo
16 Hernández, Directora de la Dirección de Planificación Institucional.
17 Sra. Kathia Hidalgo Hernández, voy a hacer un recorrido general sobre el informe de
18 gestión. Este nos hace referencia a la cantidad de proyectos y acciones que se
19 desarrollaron por parte de la Institución a lo largo del periodo 2018-2022, en el mismo
20 tratamos de retomar la gestión de las diferentes áreas, no solamente en temas de riego,
21 sino también otros temas estratégicos de la Institución y está enfocado de acuerdo con los
22 lineamientos que para tal efecto nos remitió la Secretaría de Planificación Sectorial
23 (SEPSA), está elaborado con base en este formato pero nos permite realimentarnos
24 institucionalmente en el tema de los logros que vamos teniendo a lo largo de este periodo.
25 Me complace exponerlo porque hace una referencia a toda esa gestión que desarrollamos
26 y que es importante dar a conocer.
27 La señora Kathia Hidalgo Hernández, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la
28 presentación denominada "Informe de Gestión SENARA. Mayo 2018-Abril 2022" y que se
29 adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.
30 Los temas desarrollados son:

1 Lineamientos de Política 2019-2022 para Sector Agropecuario Pesquero y Rural
2 I. Ejes Acciones Climáticas y Gestión de Riesgo y Modernización institucional y Articulación
3 Sectorial e Intersectorial: Proyectos de Drenaje y Prevención contra Inundaciones
4 contruidos en el periodo 2018-2021.

5 Sra. Kathia Hidalgo Hernández, la presentación del informe está vinculada a los
6 lineamientos de Política emitidos en esta Administración, que se llaman Lineamientos de
7 Política 2019-2022 para el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural, emitidos en la
8 Administración actual y estos lineamientos nos definieron una serie de ejes. Aquí hacemos
9 mención a los ejes con los cuales la Institución se relaciona, tenemos el caso de los ejes
10 de acción climática y gestión de riesgo y también está vinculado el eje de modernización
11 institucional y articulación. En este eje incluimos un logro relacionado con los proyectos, o
12 con la construcción o entrega de proyectos de drenaje y prevención contra inundaciones
13 contruidos en el periodo.

14 **Gestión realizada**

15 En este eje tenemos la función de liderar, ejecutar y entregar a la persona productora y
16 vinculamos aquí el tema de prevención de inundaciones y el tema de sistemas de drenaje.

17 **Inversión total**

18 Para ambos temas contabilizamos un total de inversión de ¢4.521,5 millones a lo largo
19 de los cuatro años con varias fuentes como la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
20 y Atención de Emergencias, INDER y SENARA también, son los que contribuyeron al tema
21 de prevención de inundaciones y sistemas de drenaje.

22 **Productores beneficiados**

23 Se pudo beneficiar a un total de 9083 productores.

24 **Proyectos de drenaje**

25 Se alcanzó la producción de ocho proyectos de drenaje y un total de cuatro proyectos de
26 prevención de inundaciones.

27 **Logro**

28 Como logros tenemos que los proyectos de drenaje, inclusive los proyectos de prevención
29 de inundaciones le permiten a la ciudadanía atenuar los efectos del exceso de lluvia en
30 cultivos, sobre obra civil o sobre la salud de los habitantes. Entonces cuando se desarrolla

1 un proyecto de esta magnitud los principales logros y beneficios que damos a la población
2 es atenuar los efectos del exceso de lluvia.

3 La rehabilitación de las obras de drenaje permite la permanencia de los productores en
4 las zonas agrícolas, evitando la migración hacia las zonas urbanas. Y tratamos de disminuir
5 la pérdida en las plantaciones por inundaciones y con ello asegurar la productividad y la
6 producción, el cultivo cuando se ve expuesto a un proceso de drenaje le permite reducir
7 esa cantidad de humedad que le impide el desarrollo del cultivo y entonces alcanzamos
8 mayor desarrollo de follaje y de los frutos, que es uno de los aspectos que queremos
9 desarrollar en los productores, que tengan las condiciones para producir.

10 **Cuadro 1: Proyectos de Drenaje y Prevención de Inundaciones Construidos (2018-2022)**

11 Aquí hay un resumen del total de los proyectos, entre drenaje y prevención de inundaciones
12 tenemos que el SENARA logra en 2018 al 2022, un total de doce proyectos. Como les
13 indicaba, una inversión global de 4521,5 millones y se muestra el nombre de los proyectos
14 que se desarrollaron a lo largo del periodo, las regiones en las cuales se desarrollaron
15 estos proyectos y la inversión por proyecto. Vemos que en el caso de drenaje y prevención
16 de inundaciones, las regiones con mayor incidencia son la Huetar Caribe y la Brunca y en
17 la Región Chorotega tenemos la construcción del Dique Nosara, que fue el único proyecto
18 de prevención de inundaciones en la Región Chorotega, pero básicamente la acción se
19 concentra en la Región Brunca y en la Región Huetar Caribe.

20 **Ejemplos de Proyectos de Prevención de Inundaciones Construidos (2018-2022)**

21 **Proyecto Rehabilitación del cauce del Río Nosara-Región Chorotega**

22 **Proyecto Rehabilitación del cauce del Río Madre de Dios-Región Huetar Caribe**

23 **II. Ejes Gestión Agroempresarial Resiliente y Modernización institucional y Articulación** 24 **Sectorial e Intersectorial: Proyectos de riego construidos en el periodo 2018-2021**

25 En el eje de gestión agroempresarial, así definido en los lineamientos de política y también
26 vinculado al eje de modernización, vinculamos los dos en el hecho de que la gestión
27 agroempresarial que va ligada al tema de tecnología de riego, también se desarrolla con
28 el tema de articulación sectorial e intersectorial porque aquí desarrollamos una serie de
29 convenios por ejemplo con el INDER y por lo tanto por eso unimos ambos ejes, los dos se
30 complementan.

1 **Gestión realizada**

2 En el tema de la gestión resiliente y la posibilidad de desarrollar proyectos de riego, la
3 gestión consiste en liderar, ejecutar y entregar a las personas productoras la
4 infraestructura de riego para la agricultura.

5 **Inversión total**

6 Logramos contabilizar un total de \$2.331,67 millones por la totalidad de los proyectos.

7 **Productores beneficiados**

8 Logramos beneficiar a un total de 1079 productores.

9 **Proyectos de drenaje**

10 Un total de diecisiete proyectos de riego, con riego me refiero a los proyectos de pequeña
11 escala o los proyectos de riego que se desarrollan en las diferentes regiones del país.

12 **Logro**

13 Los proyectos de riego permiten atender esa deficiencia hídrica que se puede presentar
14 en diferentes zonas y que repercuten en los ingresos de los productores y con mucha más
15 razón si estamos en época seca, entonces los agricultores se ven en la necesidad de
16 suspender o no cultivar. La implementación de sistemas de riego es una oportunidad para
17 que los productores utilicen el agua como un insumo para aumentar las posibilidades de
18 ingresos y para mantener sus cultivos durante todo el año. Aumentar la capacidad
19 productiva, la producción y permitimos que los productores puedan generar sus cultivos y
20 abastecer sus mercados.

21 **Cuadro 1: Proyectos de Riego Construidos (2018-2022)**

22 Un resumen de la totalidad de los proyectos que se alcanzaron. Tenemos que hay un total
23 de diecisiete proyectos, ubicados en las regiones Occidental, Oriental, Chorotega y Pacífico
24 Central.

25 Se muestra el estimado de la inversión por proyecto, la totalidad y las principales fuentes
26 de financiamiento.

27 **Ejemplo de proyecto de riego construido**

28 **Proyecto de Riego La Urraca-Región Chorotega**

29 **III. Ejes Gestión agroempresarial resiliente y Modernización Institucional y Articulación**
30 **Sectorial e Intersectorial: Proyectos construidos en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque**

1 Vamos a hacer un resumen de las acciones principales en el Distrito de Riego Arenal
2 Tempisque (DRAT).

3 **Año 2018**

4 En el año 2018 se logra poner bajo riego un total de 1350 nuevas hectáreas abastecidas
5 de la red principal del Canal del Sur. El Canal del Sur Tramo II que se ubica en el Subdistrito
6 Lajas y Abangares y que sus aguas provienen del Embalse Arenal.

7 También, en el año 2018 se pudo desarrollar un estudio que tiene que ver con la
8 optimización del recurso hídrico en el Distrito de Riego Arenal Tempisque que está
9 programado a desarrollarse en los próximos años, pero uno de los aspectos que ellos
10 señalan, en el Distrito de Riego, es poder concluir este estudio.

11 **Año 2019**

12 Para el año 2019 en el DRAT alcanzamos 396.12 nuevas hectáreas incorporadas al
13 padrón de usuarios de riego por gravedad y bombeo abastecidas por la Red Secundaria
14 del Canal Sur Tramo II.

15 Otro proyecto importante para el DRAT en el año 2019, fue la construcción del Trasvase
16 de Agua del río Cañas al Canal Sur, con una inversión de ₡350 millones y financiado por
17 la fuente del Plan de Atención de Sequía, se estima un área de 4632 hectáreas y que se
18 estaría beneficiando a 300 personas productoras.

19 **Año 2020**

20 Para el año 2020 en el caso del DRAT logramos poner bajo riego 651 nuevas hectáreas
21 abastecidas por Canal Sur Tramo II.

22 Ellos también identifican la elaboración de la prefactibilidad del Proyecto Trasvase Río
23 Tenorio Canal del Oeste.

24 **Año 2021**

25 Para el año 2021 como parte del Proyecto Trasvase de aguas del río Cañas al Canal del
26 Sur, Tramo II, se logró con una inversión de ₡58.452.358,63 desarrollar el suministro y
27 automatización de cinco compuertas de ese Trasvase, esta obra va a permitir brindar
28 seguridad hídrica a 4 500 hectáreas. Con este proyecto se da por terminado el proyecto
29 de Trasvase de Agua del río Cañas al Canal Sur.

30 **Logro**

1 Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida, en general, de todos los usuarios del
2 DRAT con un incremento de la disponibilidad de recurso hídrico para la producción,
3 transformando la agricultura de secano, en agricultura bajo riego, lo que además supone
4 un blindaje ante el cambio climático, que ya nos afecta, y con mayor severidad en
5 Guanacaste.

6 Con las obras realizadas y puestas en operación en los últimos años se presentó un
7 incremento en el total de hectáreas que reciben el servicio público de agua para riego y
8 piscicultura, pasando de 27228 hectáreas en el año 2018 a 30413 hectáreas en el 2021,
9 lo que representa un incremento del 10% de la superficie regable del DRAT.

10 **IV. Ejes Acciones Climáticas y Gestión de Riesgo y Modernización Institucional y**
11 **Articulación Sectorial e Intersectorial: Otros logros sustantivos de la Institución en**
12 **Investigación, Protección y Gestión Hídrica.**

13 Con respecto al tema de la Investigación y la Gestión Hídrica los logros se pueden resumir
14 en diferentes partes:

15 **Logro 1**

16 Realizar la caracterización hidrogeológica que permita determinar la información existente
17 y faltante para elaborar el Estudio Hidrogeológico.

18 Al cierre del periodo, la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica alcanza desarrollar un
19 total de veinte caracterizaciones hidrogeológicas. Según la siguiente secuencia por año:

20 Año 2018: 1

21 Año 2019: 4

22 Año 2020: 7

23 Año 2021: 8

24 Esas caracterizaciones hidrogeológicas le brindan a la Dirección la oportunidad de
25 determinar la viabilidad de desarrollar un estudio hidrogeológico y para nosotros es
26 sumamente importante poder brindar a la población la mayor cantidad de estudios
27 hidrogeológicos posible porque es el tema que nos ocupa, que es la investigación y generar
28 información para la toma de decisiones. Entonces estas caracterizaciones es un primer
29 paso de entrega a la población.

30 **Logro 2**

1 El otro logro tiene que ver con la conclusión de los estudios hidrogeológicos, que son los
2 documentos con los que se puede determinar aspectos de información que le permitan a
3 las comunidades de la zona, contar con información básica para la protección del recurso
4 hídrico.

5 En el periodo ellos indican que alcanzaron los siguientes estudios hidrogeológicos que se
6 lograron concretar:

7 Río Siquirres-Pacuare (sección de la cuenca).

8 Limón (cantón).

9 Avellanas-Junquillal (microcuencas costeras Santa Cruz SW) y Nicoya (cantón).

10 Variable hidrogeológica del cantón de Palmares.

11 Variable hidrogeológica del cantón de Alajuela.

12 **Logro 3**

13 Finalización de los planes de aprovechamiento sostenible que es la parte del proceso de
14 la DIGH que permite entregar a la población los resultados de las investigaciones
15 realizadas de una forma participativa, con sensibilización, comunicación y con planes de
16 acción.

17 Al cierre del periodo, ellos identifican los siguientes planes de aprovechamiento sostenible,
18 que viene a ser otro producto que nosotros podríamos identificar que le entregamos a la
19 población y que viene a albergar el tema de la gestión integrada del acuífero y es el medio
20 por el cual, las comunidades tienen la oportunidad, a través de la información que se ha
21 generado de los estudios hidrogeológicos, desarrollar planes de acción y gestión para la
22 protección y sostenibilidad del recurso en cada zona.

23 **Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS)**

- 24 • PAS Parrita
- 25 • PAS Río Blanco
- 26 • PAS Santa Cruz
- 27 • PAS Sardinal

28 **Logro 4**

29 Otro tema importante que resalta la DIGH es el tema del monitoreo de los acuíferos que
30 se desarrollaron en Marbella, Potrero-Brasilito, Tamarindo, Caimital, Mantas, Quiriman,

1 Samara, Nimboyores, El Coco, Panamá y Sardinal
2 Los logros del Senara en materia de investigación hidrogeológica y gestión hídrica le
3 permite a los grupos organizados de la sociedad civil, personas productoras, empresas,
4 instituciones públicas disponer de información sobre el estado del recurso hídrico en
5 cuanto a cantidad disponibilidad, calidad y vulnerabilidad en cada zona estudiada para
6 promover, proteger y hacer un uso sostenible del mismo.

7 **Logro 5: Sistema de información para expedientes de la DIGH**

8 Otro aspecto que rescatamos en el caso de la DIGH es que para el periodo se logra
9 establecer un sistema de información para expedientes de la DIGH. Logramos poner a
10 disposición de la población un sistema para repositorio de información de los expedientes
11 que se generan en la DIGH. Esto va a venir a generar tanto beneficio interno como beneficio
12 en la población a disponer de una herramienta para acceder a la misma y agiliza el servicio
13 que se le brinda.

14 **Proceso de Digitalización y Control de Calidad**

15 Otro tema es la digitalización y el control de calidad de los expedientes lo que contribuye
16 a una mejora en el servicio. Entonces va a permitir agilizar el servicio que nosotros
17 brindamos, reducir tiempos de espera para brindar respuesta y custodiar y resguardar esa
18 información.

19 Esto es en términos generales un resumen del informe de la gestión del SENARA, el
20 documento se remitió al señor Ministro y esperamos sea considerado en el informe que
21 se va a rendir a Presidencia en los próximos meses. En el informe documentamos con más
22 fotos y otros datos adicionales, por ejemplo, identificamos que el SENARA incide en mayor
23 proporción en zonas con índice de desarrollo social menor y esto es positivo para la
24 Institución porque estamos beneficiando población con un índice de desarrollo social
25 menor y eso dice de la labor de SENARA.

26 Si alguno tiene alguna consulta, con mucho gusto.

27 **Sr. Freddy Barahona Alvarado.** Solicita el uso de la palabra.

28 **Sr. Freddy Barahona Alvarado,** gracias Kathia ¿y en pendientes? ¿Eso no se pone?

29 **Sra. Kathia Hidalgo Hernández,** las acciones pendientes no las referimos acá. Hay dos
30 proyectos en la Región Central Occidental que están con avance en el periodo 2021. Puede

1 suceder que algún proyecto tenga algún trámite en proceso que pueda demorar la entrega
2 al productor.

3 Aquí pendientes no referimos, sino que lo que referimos es acciones puntuales alcanzadas
4 en el periodo, es decir, lo que el SENARA efectivamente logró ejecutar en cuanto a
5 inversión, en cuanto a proyecto y lo que se pueda identificar que está vinculado a los ejes
6 de política que nos establecieron, pero no a una acción pendiente como tal. El informe va
7 referido a indicar qué fue lo que SENARA efectivamente alcanzó en el periodo, ese es el
8 objetivo y que lo pudiésemos evidenciar con datos. Pero un recuento de lo que esté
9 pendiente ya se va a ver en otros informes, por ejemplo de evaluación, del POI, en éste
10 informe básicamente es lo efectivamente realizado.

11 **Sr. Freddy Barahona Alvarado, gracias.**

12 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, muy bien Kathia. ¿Alguien más que quiera hacer alguna**
13 **consulta a doña Kathia?**

14 No se presentan consultas.

15 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, darle las gracias, el informe muy completo.**

16 **Sra. Kathia Hidalgo Hernández, más bien agradecerles. Nuestra intencionalidad es ponerlo**
17 **al conocimiento o hacer un resumen para la publicación en las diferentes páginas.**

18 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, claro. ¿Alguien más que le quiera decir a doña Kathia?**

19 No se presentan más consultas.

20 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces darle las gracias, entonces tenemos por**
21 **recibido el informe. ¿No hay que tomar ningún acuerdo respecto a él o para la publicación**
22 **si?**

23 **Sra. Kathia Hidalgo Hernández, no.**

24 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces lo tendríamos como recibido. Yo creo que todos**
25 **muy satisfechos con esos logros.**

26 **Sra. Kathia Hidalgo Hernández, si nos interesa que la Junta Directiva lo conozca. Nosotros**
27 **hacemos la remisión a través de la Gerencia, ya lo hicimos de hecho, al señor Ministro y a**
28 **SEPSA y en ese sentido hay un oficio de remisión y aceptación de la Gerencia hacia ellos y**
29 **ellos estarían considerando información en el informe sectorial. Por eso indico que no se**
30 **amerita un acuerdo en sí, ya existe un acuerdo del CAN, este informe responde a ese**

1 acuerdo del CAN, entonces es más dar a conocer a la Junta Directiva y que es sumamente
2 importante para nosotros que la Junta Directiva pueda ver, por medio de fotografías, por
3 medio de informes, esta rendición de cuentas y que ustedes tengan conocimiento. No
4 solicitamos un acuerdo porque ya la información fue remitida en atención al acuerdo del
5 CAN, pero sí que ustedes lo den por recibido, lo conozcan y nosotros nos encargamos de
6 difundir la información.

7 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, eso era lo que le iba a decir, que es importante, lo que
8 hemos hablado siempre, difundir lo que se hace para que la colectividad entienda cuales
9 son las funciones y los logros de la Institución.

10 **Sra. Kathia Hidalgo Hernández**, exacto.

11 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, muchísimas gracias.

12 No se presentan más comentarios.

13 No se toma acuerdo.

14 **Se tiene por recibido el oficio SENARA-DPI-0016-2022 referente al Informe de Gestión**
15 **SENARA 2018-2022.**

16 **A las dieciséis horas con quince minutos se desconecta la Licenciada Kathia Hidalgo**
17 **Hernández, Directora de la Dirección de Planificación Institucional.**

18 **ARTÍCULO 6. Reglamento interno de Comisión de Tarifas**

19 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, pasaríamos al Artículo 6 Reglamento interno de
20 Comisión de Tarifas.

21 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, la idea es que se tome un acuerdo de aprobación del
22 Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de
23 Tarifas en la tarea de ordenar el proceso tarifario hemos desarrollado este reglamento
24 junto con un grupo de compañeros, el cual ya fue revisado tanto por la Comisión como por
25 la parte legal y la Gerencia.

26 Hay una serie de normativas que exigen que toda institución que da un servicio, cuente
27 con un reglamento, cuente con una comisión y a su vez esa comisión tiene que estar
28 regulada.

29 Aquí a lo que le estamos dando cumplimiento es a lo que establece la Ley de Senara, que
30 es una función de la Junta Directiva velar por la buena marcha de la Institución. Que la

1 generación de ingresos propios por los servicios que presta SENARA, deben ser
2 organizados y tener un buen control, que esto lo hacemos a través de la Comisión para
3 que haya un uso eficiente y eficaz de los recursos. Que SENARA debe cumplir con la Ley
4 7593, que es la Ley de ARESEP. Que es necesario también cumplir con la Ley de Control
5 Interno 8292, esto va en línea de cumplimiento con esta normativa. Que es necesario
6 asegurar que los procesos de fijación de tarifas se cumplan con los principios de eficiencia
7 y eficacia que establece la Ley de Contratación Administrativa la 7494. Y por último que
8 en materia de fijación de tarifas es necesario cumplir con la norma de transparencia y
9 acceso a la información pública la número 402000. Entonces con este marco normativo
10 es que estamos proponiendo este Reglamento.

11 **El señor Luis Fernando Coto realiza una lectura general del Reglamento.**

12 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, veníamos usando la numeración de los ítems con letras y
13 en el 10.5 se usó números, entonces si están de acuerdo en dicho punto se hace el cambio
14 por letras para que todos los puntos lleven el mismo formato.

15 **Sra. Patricia Quirós Quirós**. Solicita el uso de la palabra.

16 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, una sugerencia, al principio establecer el significado de las
17 letras por ejemplo EOMA. Hacer como un índice o indicarlo en cada una de los puntos
18 donde se señala.

19 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, entonces tendríamos dos observaciones para esta
20 aprobación. Uno es indicar que significa cada tarifa y el otro es cambiarle la numeración
21 al punto 10.5.

22 **El señor Luis Fernando Coto continúa con la lectura general del Reglamento.**

23 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, si alguien tiene algún otro comentario o duda, con mucho
24 gusto.

25 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**. Solicita el uso de la palabra.

26 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, mi pregunta también era con respecto a las tarifas,
27 ¿cuál es el significado de cada letra? y ¿cuál es la diferencia entre ellas? Supongo que
28 cambian de precio o alguna diferencia deben tener.

29 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, EOMA es egresos, operación y mantenimiento; EA es
30 egresos por gestión ambiental; ER son egresos que se pagan por la regulación, es la tarifa

- 1 de la ARESEP y El son egresos por inversión.
- 2 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, ¿cuál fue la que dijo de EA?
- 3 Sr. Luis Fernando Coto Picado, egresos por operación y mantenimiento, que son los rubros
- 4 que incluye la tarifa.
- 5 Sra. Patricia Quirós Quirós, la A es administración.
- 6 Sr. Luis Fernando Coto Picado, la parte administrativa, la parte regulatoria y la parte de
- 7 inversión. Son como los gastos que incluye la tarifa.
- 8 Sra. Patricia Quirós Quirós, y operación y mantenimiento.
- 9 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, gracias.
- 10 Sr. Luis Fernando Coto Picado, ¿alguna otra pregunta?
- 11 No se presentan más consultas.
- 12 Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación la aprobación del Reglamento interno
- 13 de Comisión de Tarifas con las dos observaciones señaladas en la intervención del señor
- 14 Luis Fernando Coto Picado.
- 15 El acuerdo que se toma es el siguiente:
- 16 **ACUERDO 5:** Con base en la propuesta remitida mediante oficio SENARA-GG-0093-2022
- 17 de la Subgerencia, esta Junta Directiva acuerda aprobar el Reglamento Interno de
- 18 Organización y Funcionamiento de la Comisión Institucional de Tarifas, cuyo texto es el
- 19 siguiente:
- 20 **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**
- 21 **INSTITUCIONAL DE TARIFAS.**
- 22 **CONSIDERANDO:**
- 23 1. Que de conformidad con lo establecido en la ley constitutiva de SENARA (Ley No.
- 24 6877), es función de esta Junta Directiva velar por la buena marcha de la
- 25 Institución.
- 26 2. Que la generación de ingresos propios por los servicios que presta SENARA,
- 27 mediante el cobro de tarifas, se considera una labor fundamental y estratégica,
- 28 para lo cual es necesario emitir una normativa interna que regule el funcionamiento
- 29 de una Comisión Institucional responsable de velar porque esta labor se desarrolle
- 30 de una manera ordenada, eficiente y eficaz.

- 1 3. Que es deber de SENARA cumplir con los mandatos de la ley No.7593 “Ley de la
2 Autoridad Reguladora de los servicios públicos (Aresep)”, en lo que corresponde a
3 los deberes de las entidades prestatarias de servicios públicos bajo el marco de
4 regulación de la Aresep, en este caso los servicios públicos de riego y drenaje, así
5 como cumplir con la demás normativa legal vigente en relación con los demás
6 servicios públicos que brinda la Institución, y cuya fijación tarifaria, conforme lo
7 establece la Ley Constitutiva de SENARA corresponde a su Junta Directiva.
- 8 4. Que es necesario fortalecer el cumplimiento de los sistemas de control interno que
9 aseguren la razonabilidad de las tarifas que aplica la Institución (Ley General de
10 Control Interno No. 8292).
- 11 5. Que es necesario asegurar que en los procesos de fijación de tarifas se cumpla con
12 los principios de eficiencia y eficacia establecidos en la Ley de Contratación
13 Administrativa No.7494, en la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
14 y en la Ley General de la Administración Pública.
- 15 6. Que en materia de fijación tarifaria es necesario cumplir con la Norma de
16 Transparencia y acceso a la información Pública N° 40200-MP-MEIC-MC.

17 Por tanto, se emite el presente,

18 **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**
19 **INSTITUCIONAL DE TARIFAS**
20 **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

21 **Definiciones**

22 **Aresep:** Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, institución creada en 1996
23 mediante la ley No.7593 que tiene la responsabilidad de velar por las buenas prácticas de
24 prestación de servicios así como la razonabilidad del costo.

25 **DIGH:** Dirección de Investigación y Gestión Hídrica de SENARA.

26 **Distrito de Riego Arrenal Tempisque (DRAT):** Sistema de canales y represa que da riego a
27 las diferentes empresas y personas ubicadas en el área de los cantones Abangares, Cañas,
28 Bagaces, Liberia y Carrillo definida en el Decreto No.15321 MAG publicado en La Gaceta
29 del 18 de abril de 1984.

30 **Padrón de usuarios:** Conjunto de empresas o personas registrados como usuarios del agua

- 1 del DRAT.
- 2 **Servicio al costo:** Sistema de fijación de tarifas, lo cual implica incluir en el cálculo los
- 3 costos reales de la prestación del servicio, así como un rédito para desarrollo y
- 4 mejoramiento del mismo.
- 5 **Servicio de riego:** Actividad de planificación, ejecución y control que permite la entrega de
- 6 agua a los usuarios del DRAT para fines agropecuarios.
- 7 **Servicios de la DIGH:** Productos que entrega la DIGH a sus usuarios sujetos al pago de una
- 8 tarifa como son informes de perforación de pozos, dictámenes detallados y dictámenes
- 9 generales.
- 10 **Tarifa de riego:** Precio unitario fijado por la Aresep para el servicio público de riego.
- 11 **Tarifa DIGH:** Precio unitario fijado por la Junta Directiva del Senara para los servicios que
- 12 brinda la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH).
- 13 **Tarifas DRAT EOMA:** Costos de operación, mantenimiento y administrativos
- 14 **Tarifas DRAT EA:** Egresos de ambiente, mantenimiento de drenajes y análisis de la calidad
- 15 de agua.
- 16 **Tarifas DRAT ER:** Canon por regulación a Aresep
- 17 **Tarifas DRAT EI:** Costos de inversión

18 **ARTÍCULO 1. OBJETIVO**

19 Este reglamento tiene como objetivo normar la organización y funcionamiento de la

20 Comisión Institucional de Tarifas, a fin de que el proceso de aprobación de las mismas se

21 realice de una manera ordenada y eficiente y que cada órgano o funcionario que participa

22 en el proceso tenga claro su función y responsabilidades.

23 **ARTICULO 2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

24 En materia de establecimiento y ajustes de las tarifas institucionales regirán los principios

25 fundamentales del servicio público como son los principios de eficiencia, eficacia, calidad,

26 continuidad, publicidad, transparencia, igualdad de trato a los usuarios y servicio al costo

27 **CAPÍTULO II: INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMISIÓN**

28 **ARTÍCULO 3. INTEGRACION DE LA COMISIÓN**

29 La Comisión Institucional de Tarifas estará conformada por las siguientes personas:

- 30 a) El Director(a) del Distrito de Riego Arenal-Tempisque

- 1 b) El Director(a) de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
- 2 c) El Director(a) Jurídico (a)
- 3 d) El Coordinador (a) de Planificación Institucional
- 4 e) El Director (a) de la Dirección Administrativa-Financiera.
- 5 f) Subgerente Institucional (quien presidirá la Comisión)

6 Los miembros de la Comisión podrán nombrar suplentes que los sustituyan en sus
7 ausencias temporales.

8 **ARTÍCULO 4. ATRIBUCIONES DE LA COMISION**

9 La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- 10 a) Recibir y analizar las solicitudes de revisión o propuesta de tarifas con los documentos
11 que fundamentan las respectivas propuestas y remitir la recomendación a la Gerencia
12 General, para su posterior conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
- 13 b) Presentar un plan de trabajo referente a la gestión estratégica tarifaria en el corto,
14 mediano y largo plazo.
- 15 c) Coordinar y apoyar a las unidades técnicas de la Institución para el cumplimiento
16 oportuno de los requerimientos que solicite la autoridad competente para la
17 aprobación tarifaria, sea la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos o la Junta
18 Directiva de la Institución.
- 19 d) Coordinar la realización de actividades tales como: charlas, talleres, conferencias y
20 otras; relacionadas con el tema tarifario.
- 21 e) Apoyar en la conformación de subcomisiones de trabajo para abordar temas
22 específicos relacionados con aspectos tarifarios.

23 **ARTÍCULO 5. COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN.**

24 La labor de la Comisión será coordinada por su Presidente, cargo que será desempeñado
25 por el Sub Gerente de la Institución, quien será apoyado por un funcionario de la Dirección
26 Administrativa Financiera quién será responsable del levantamiento de actas,
27 convocatorias, transcripción de acuerdos y demás labores administrativas de la Comisión.
28 Para sesionar válidamente, la Comisión debe contar con la presencia de al menos cuatro
29 de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de sus miembros
30 presentes. En caso de empate, resolverá el Presidente, quien contará al efecto con doble

1 voto.

2 **ARTÍCULO 6. ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

3 Son atribuciones de la presidencia:

4 a) Recibir la documentación que se dirija a la Comisión.

5 b) Elaborar el orden del día

6 c) Convocar a sesiones.

7 d) Abrir la sesión y dirigirla, coordinar el uso de la palabra, cerrar la sesión.

8 e) Levantar y firmar el acta correspondiente

9 f) Comunicar y ejecutar las decisiones de la Comisión.

10 g) Otras que sean necesarias para el buen desarrollo de las atribuciones de la Comisión
11 y que ésta le asigne.

12 **ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION**

13 Son deberes de las personas integrantes de la Comisión de Tarifas, los siguientes:

14 a) Asistir puntualmente a las sesiones, salvo casos justificados.

15 b) Designar formalmente un suplente que lo sustituya en caso de sus ausencias
16 temporales, quien deberá estar informado del quehacer de la Comisión y del estado de
17 los asuntos en trámite.

18 c) Aportar los insumos que dentro del ámbito de su competencia requiera el proceso de
19 fijación y actualización de tarifas, velando por la calidad de los mismos, los cuales
20 estarán bajo su exclusiva responsabilidad.

21 d) Participar en las deliberaciones de la Comisión, aportando sus puntos de vista, análisis
22 y sugerencias, y emitir su voto en aquellos asuntos bajo decisión de la Comisión,

23 e) Desempeñar las demás funciones que la Comisión le encargue.

24 **Capitulo III. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EN**
25 **RELACIÓN CON EL APORTE DE INSUMOS AL PROCESO DE FIJACION Y AJUSTES**

26 **TARIFARIOS**

27 **Artículo 8. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS POR EL APORTE DE INSUMOS AL PROCESO**
28 **TARIFARIO.**

29 Sin perjuicio de otras responsabilidades que su cargo les exija, los integrantes de la
30 Comisión Institucional de Tarifas tendrán las siguientes responsabilidades en relación con

1 el aporte de insumos al proceso:

2 **10.1 Responsabilidades del Director del DRAT**

- 3 a) Coordinar con la Dirección Administrativa Financiera la generación de
4 la información necesaria a nivel contable, así como de información requerida a
5 Recursos Humanos referente a planillas.
6 b) Coordinar con Planificación Institucional y a lo interno del Distrito,
7 la planificación de las inversiones a incluir en el estudio tarifario.
8 c) Gestionar a nivel interno DRAT, los requerimientos de información relacionada a
9 la oferta y demanda hídrica así como de planes de cultivo.
10 d) Revisar los análisis de las cuentas, así como las proyecciones de gastos e ingresos.
11 e) Revisar la adecuada argumentación del documento de soporte del estudio tarifario.
12 f) Remitir la propuesta del estudio tarifario para revisión de la Comisión de Tarifas.

13 **10.2 Responsabilidades del Director de Investigación y Gestión Hídrica**

- 14 a) Aportar las estadísticas de la oferta y demanda de los trámites realizados por la
15 Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
16 b) Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera de SENARA, lo
17 referente a los gastos de recursos humanos, gastos directos e indirectos,
18 operativos, administrativos y de inversión que incurren en la estimación de costos
19 en la venta de servicios y el tema tarifario.
20 c) Aportar los estudios técnicos de las necesidades de inversión por medio de los
21 recursos financieros derivados de la venta de servicios por medio de tarifas, para
22 el mejoramiento del servicio que presta la DIGH.
23 d) Elaborar en conjunto con la Dirección Administrativa los estudios de actualización
24 de tarifas de la DIGH.
25 e) Remitir la propuesta del estudio tarifario para revisión de la Comisión de Tarifas.

26 **10.3 Responsabilidades del Director Jurídico**

- 27 a) Velar porque el proceso de gestión tarifaria se realice dentro del marco del
28 ordenamiento jurídico.
29 b) Dar asesoramiento necesario a la Comisión de Tarifas, sus integrantes o
30 autoridades superiores.

- 1 c) Emitir criterios y estudios jurídicos que se requieran en materia de fijación y
2 estudios tarifarios.
- 3 d) Elaborar y proponer la normativa jurídica que se requiera relativa a procedimientos
4 de fijación tarifaria, funcionamiento de la Comisión o demás órganos que participen
5 en el proceso.
- 6 e) Participar en las sesiones de la Comisión de Tarifas o subcomisiones en que se
7 nombre, dando sus puntos de vista, recomendaciones, sugerencias y participando
8 en la votación de los asuntos.
- 9 f) Elaborar las certificaciones, contratos, actas y demás documentación legal
10 requerida por las autoridades de SENARA, la Aresep, la Contraloría General de la
11 República (CGR) o cualquier otra autoridad competente que participe en el proceso
12 de fijación y ajustes tarifarios.

13 **10.4 Responsabilidades del Director de Planificación Institucional.**

- 14 a) Aportar a la Comisión información del comportamiento de los servicios
15 institucionales, así como tendencias económicas, políticas e instrumentos de
16 planificación nacionales, sectoriales y regionales con el fin de coadyuvar en el
17 análisis del entorno.
- 18 b) Velar para que se considere la gestión tarifaria en la planificación institucional.
- 19 c) Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión tarifaria
- 20 d) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Aresep en
21 resoluciones anteriores.
- 22 e) Velar por que la Comisión aplique las prácticas de control interno.
- 23 f) Incentivar la participación ciudadana en la gestión tarifaria por medio de
24 convocatorias sectoriales de los beneficiarios del servicio que presta la institución.
- 25 g) Coordinar la presentación y elaboración de apelaciones cuando proceda sobre el
26 pago del canon de supervisión ante la Aresep y ante CGR, para las tarifas del DRAT.

27 **10.5 Responsabilidades del Director Administrativo Financiero.**

- 28 a) Participar en la Comisión de tarifas.
- 29 b) Apoyar en la toma de decisiones relacionadas con aspectos Administrativos
30 Financieros.

1 c) Coordinar el suministro oportuno de la información financiera contable que se
2 detalla:

- 3 • El suministro del detalle de los gastos realizados por el Distrito de Riego Arenal
4 Tempisque para un periodo específico divididos de acuerdo con su naturaleza
5 en operativos y mantenimiento, administrativos, financieros y otros gastos no
6 operativos.
7 • Revisar y analizar los registros contables cuando se requiere aclarar el
8 comportamiento de alguna cuenta específica.
9 • Completar y remitir la información presupuestaria, que incluye el monto
10 presupuestado, monto ingresado y monto ejecutado, según los siguientes
11 componentes:

12 1-Tarifas DRAT EOMA,

13 2-Tarifas DRAT EA,

14 3-Tarifas DRAT ER,

15 4-Tarifas DRAT EI,

16 5-Intereses ganados,

17 6-Superávit del período anterior, clasificado en operación e inversión.

18 d) Elaborar y enviar periódicamente a la Aresep los Estados Financieros del DRAT.

19 CAPITULO IV

20 PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITE PARA LA REVISIÓN DE FIJACION Y AJUSTES TARIFARIOS 21 EN LA COMSIÓN DE TARIFAS

22 Artículo 11: PROCEDIMIENTOS

23 La Comisión Institucional de Tarifas velará por el establecimiento formal y actualización
24 permanente de los procedimientos para la revisión, análisis, recomendación, y
25 seguimiento de las tarifas por los servicios que brinda la Institución.

26 CAPÍTULO V

27 DISPOSICIONES FINALES

28 ARTÍCULO 12. NORMATIVA SUPLETORIA.

29 En todo lo no regulado expresamente en esta normativa, regirán las disposiciones que
30 señala la Ley General de la Administración Pública, entre ellas las relativas a los

1 procedimientos, los actos administrativos y el funcionamiento de los órganos colegiados,
2 la Ley Constitutiva de SENARA, la Ley Constitutiva de la y toda otra normativa vigente que
3 resulte aplicable.

4 **ARTÍCULO 13. VIGENCIA**

5 El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

6 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

7 **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

8 **ARTÍCULO 7. SENARA-AI-034-2022 Reporte de Estado de Cumplimiento Recomendaciones**
9 **de Auditoría Interna a Cargo de la Junta Directiva y Secretaría de Actas, con corte al**
10 **31/12/2021.**

11 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos al Capítulo IV Asuntos de Auditoría Interna
12 Artículo 7 oficio SENARA-AI-034-2022 Reporte de Estado de Cumplimiento
13 Recomendaciones de Auditoría Interna a Cargo de la Junta Directiva y Secretaría de Actas,
14 con corte al 31/12/2021.

15 A las dieciséis horas con treinta y seis minutos se conecta la Licenciada Irma Delgado
16 Umaña, Auditora Interna.

17 Sra. Irma Delgado Umaña, la Auditoría incorporó a su procedimiento de seguimiento el
18 reportar a la Administración Activa, a inicios de cada año, el estado de sus
19 recomendaciones. En el caso de la Junta Directiva, el informe que tenemos es el 10-2020
20 a nivel de Auditoría Interna y en ese caso hay recomendaciones que se detectaron como
21 cumplidas, otras a las que no se dio seguimiento y otras tenemos en proceso.

22 La 3.1. se hizo la prueba en el primer semestre y nos dio que no se había cumplido la
23 recomendación, está pendiente hacer la prueba en el segundo semestre, que se vería
24 limitada si el señor Ministro no participó en las reuniones porque esa se asocia
25 básicamente al señor Ministro como Presidente de la Junta Directiva.

26 La 3.2. ya está cumplida, la 3.3. no se dio seguimiento en el 2021 hay que revisar las actas
27 del primer semestre, la 3.4. está en proceso porque la prueba del primer semestre reflejó
28 un incumplimiento, hay que hacer la prueba para el segundo semestre 2021, 3.5., 3.6. y
29 3.7. se dan por cumplidas y 3.8. no se hizo seguimiento en el 2021 hay que revisar las
30 actas del primer semestre.

1 Yo si voy a hacer estas revisiones antes de que ustedes terminen su periodo, en abril
2 usualmente yo mando el estado de las recomendaciones a los miembros de Junta Directiva
3 para su informe de gestión, todas las recomendaciones que están abiertas en el periodo
4 de ustedes a nivel institucional, no solo las de ustedes y en el informe de labores se da el
5 estado de las disposiciones de Contraloría, que eso lo estaría remitiendo en marzo.

6 No sé si tienen alguna duda.

7 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien con preguntas para doña Irma?

8 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, disculpe doña Irma, ¿del 2020 todas se cumplieron?

9 Sra. Irma Delgado Umaña, se reporta por informes, a nivel de Junta Directiva, el único
10 informe de Auditoría Interna que está abierto es el 10-2020 que es lo que se está
11 reportando. Cuando les haga el detalle de cumplimiento de recomendaciones a nivel
12 institucional, les incorporo todas las que había al inicio del ejercicio de ustedes y como
13 quedan a abril de este año. Pero para Junta Directiva el único informe que tengo abierto
14 es el 10-2020.

15 Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, gracias.

16 Sra. Irma Delgado Umaña, con mucho gusto.

17 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que tenga alguna otra consulta?

18 No se presentan más consultas.

19 Sra. Irma Delgado Umaña, si me permite un comercial. Hay algunos miembros de Junta de
20 los que no he recibido la encuesta de percepción, no sé si se la mandaron a Lilliana, pero
21 como les comenté, está incapacitada, entonces no sé si la han enviado o no. Pero en caso
22 de que no la hayan enviado alguno de ustedes, ya hoy recibí algunas también, que me
23 hagan el favor de sacar el ratito para llenarla y remitirla.

24 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿era hoy verdad, el plazo?

25 Sra. Irma Delgado Umaña, era hoy sí.

26 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, bueno los que se la hayan mandado a doña Lilliana o no
27 la hayan enviado, entonces a ver si se la podemos mandar a doña Irma hoy.

28 Sra. Viviana Varela Araya. Solicita el uso de la palabra.

29 Sra. Viviana Varela Araya, yo se la mandé a doña Lilliana y al otro correo wbarrantes, pero
30 el de doña Lilliana me lo rebotó dos veces.

- 1 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, a mí también.
- 2 Sra. Viviana Varela Araya, no sé si tiene el correo lleno.
- 3 Sra. Irma Delgado Umaña, en el caso de Lilliana no lo puedo verificar, pero si le mandaron
4 copia a Warner entonces yo le pregunto a él si ha recibido. Hoy recibí yo dos o tres.
- 5 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, si yo se lo envié a usted, aunque usted no estaba en la
6 lista pero porque me devolvía el de doña Lilliana.
- 7 Sra. Irma Delgado Umaña, es que yo vi en un caso como que el correo estaba malo,
8 entonces no sé si sería eso.
- 9 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, bueno ya saben, los que faltemos o falten, a ver si lo
10 podemos enviar hoy. Más bien muchas gracias doña Irma.
- 11 Sra. Irma Delgado Umaña, bueno a ustedes. Buenas tardes.
- 12 No se presentan más comentarios.
- 13 No se toma acuerdo.
- 14 Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-034-2022 referente al Reporte de Estado de
15 Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría Interna a Cargo de la Junta Directiva y
16 Secretaría de Actas, con corte al 31/12/2021.
- 17 A las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se desconecta la Licenciada Irma Delgado
18 Umaña, Auditora Interna.
- 19 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
- 20 **ARTÍCULO 8. SENARA-JD-SA-024-2022 Cumplimiento Acuerdo N° 5465 Informe mensual**
21 **de acuerdos pendientes o en trámite.**
- 22 Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos al Capítulo V Seguimiento de acuerdos Artículo
23 8 SENARA-JD-SA-024-2022 Cumplimiento Acuerdo N° 5465 Informe mensual de acuerdos
24 pendientes o en trámite.
- 25 La Secretaria de Actas expone para conocimiento de la Junta Directiva la presentación
26 denominada "Informe de acuerdos pendientes o en trámite. SENARA-JD-SA-024-2022.
27 Febrero 2022" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de
28 esta sesión.
- 29 Los temas desarrollados son:
- 30 - Acuerdo N°6333, en trámite

- 1 - Acuerdo N°6346, en trámite
- 2 - Acuerdo N°6349, en trámite
- 3 - Acuerdo N°6364, en trámite
- 4 - Acuerdo N°6387, en trámite

5 No se presentan consultas o comentarios.

6 No se toma acuerdo.

7 Se tiene por recibido el oficio SENARA-JD-SA-024-2022 referente Informe mensual de
8 acuerdos pendientes o en trámite en cumplimiento del acuerdo N°5465.

9 **CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES**

10 No se presentan mociones.

11 **CAPÍTULO VII CORRESPONDENCIA**

12 No se presentan temas en este punto.

13 **CAPÍTULO VIII ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

14 No se presentan temas en este punto.

15 **CAPÍTULO IX VARIOS**

16 No se presentan temas en este punto.

17 Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y nueve
18 minutos. -----

19

20

21

22

23

Sra. Cinthya Hernández Alvarado

Vicepresidente

Preside

24

25

26



Bach. Daniela Carmona Solano

Secretaria

Junta Directiva

27

28

29

30

-----Última línea de esta Acta-----



senara

Junta Directiva
Libro de Actas N° 13

SENARA
AUDITORIA INTERNA
AUTORIZADO

402

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30